

Defensores del Aire Acondicionado para las Prisiones de Texas

Abogando por los PROBLEMAS MÉDICOS de Su Ser

Querido

TDCJ tiene el programa correccional de atención médica administrada. CNHCC es un programa de colaboración entre el Departamento de Justicia Criminal de Texas, el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas Tech (TTUHSC) y la Rama Médica de la Universidad de Texas (UTMB). Cada agencia tiene funciones y responsabilidades funcionales específicas diseñadas para maximizar los puntos fuertes de cada agencia y contribuir a la misión general del programa.

Departamento de Justicia Criminal de Texas

El Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) es la agencia del estado con la responsabilidad general del encarcelamiento de delincuentes adultos condenados. La División de Servicios de Salud de TDCJ brinda un monitoreo integral de la prestación de servicios de atención médica a los delincuentes de TDCJ; coordina actividades de medicina preventiva; investiga las quejas médicas del delincuente del Paso 2; investiga y responde a las quejas de terceros relacionadas con la atención médica y proporciona una serie de actividades de enlace entre las divisiones de TDCJ y los proveedores de atención médica de la universidad.

La Universidad de Texas Medical Branch en Galveston

La Universidad de Texas Medical Branch en Galveston (UTMB) External Link es una institución componente de la educación superior del Sistema de la Universidad de Texas responsable de la educación de los profesionales de la salud. UTMB sirve como proveedor de atención médica para todas las instalaciones de TDCJ en las áreas este y sur del estado.

Texas Tech University Health Sciences Center

The Texas Tech University Health Sciences Center (TTUHSC) External Link es una institución de educación superior responsable de la educación de los profesionales de la salud. TTUHSC sirve como proveedor de atención médica para todas las instalaciones de TDCJ en la parte occidental del estado.

UTMB & Formularios HIPAA de Texas Teach

(Copias están disponibles en nuestra sección de "archivos" en Facebook o nuestra página web www.texasprisonsacadvocates.com)

UTMB y Texas Tech tienen formularios HIPAA estándar. Sin embargo, TDCJ también tiene un formulario HIPAA que también debe firmarse.

- Un formulario HIPAA es una autorización para el uso y divulgación de información de salud protegida.
Sin este documento en el fichero de TDCJ de sus seres queridos, no se dará ninguna información con respecto a su cuidado o su estado de salud.
- La mayoría de las unidades de TDCJ no honrarán una HIPAA de "mundo libre". Por lo tanto, usted o su ser querido deberán solicitar un formulario al departamento médico de la Unidad o a la línea directa familiar (936) 437-4271.
- TDCJ requiere que este formulario se actualice cada seis meses. Por lo tanto, le sugerimos que marque su calendario justo antes de que finalicen los seis meses.

Poder Médico Notarial

- Un poder médico le da el poder de tomar decisiones sobre el cuidado médico de su ser querido si él / ella no es capaz de hablar por sí mismo/a.
- Lo más probable es que TDCJ NO respete su Poder Médico Notarial, pero asegúrese de enviarles una copia firmada de todos modos para el archivo médico de su ser querido.
- La única forma de garantizar que se haga cumplir su Poder Médico Notarial es asegurarse de que el Proveedor médico de su ser querido reciba una copia. (Si se trata de un centro médico externo).

- Por ley, UTMB tiene que cumplir con el Poder Médico Notarial o el proveedor médico va tomar un riesgo de perder su licencia (Hospital Galveston). Ejemplo de cuándo usar un Poder Médico Notarial: Si tu ser querido se encuentra inconsciente y no puede decidir por sí mismo.
- Cuando envíe copias de su Poder Médico Notarial, envíe siempre copias certificadas: envíelas a los funcionarios de TDCJ, a la directora médica de TDCJ, la Dra. Lannette Linthicum, a los enlaces médicos, al alcaide de la unidad y al Dr. Owen Murray de UTMB.

La Documentación es la Clave

Tomar buenas notas es la clave para defender con éxito la condición médica de su ser querido.

- Necesita mantener un diario TDCJ.
- Su ser querido debe mantener un registro diario.
 - Se recomienda un encuadernado de pasta dura, para que no haya páginas sueltas.
 - Asegúrese de incluir
 - Con **QUIEN** habló
 - **HORA y FECHA** en que habló con ellos
 - **EN QUÉ** consistió la conversación
 - Y por supuesto, su PROPÓSITO /y el POR QUÉ de la llamada.
 - Anime y exprese a su ser querido la importancia de comenzar un diario también.
 - *Pero tenga en cuenta que a veces los diarios se confiscan durante las sacudidas, etc.*

Copias

- Sugerimos **3 copias** de todo:
 - 1 es el original para la corte si planea seguir ese camino
 - 1 copia para los archivos de su ser querido
 - 1 copia que será mandada a su hogar para su propio archivo.
- Su ser querido puede comprar papel carbón en el comisario a \$ 2 por diez hojas.
- Su ser querido también puede hacer copias en la "biblioteca legal" por 10 centavos por copia.
- Cuando sea necesario, puede pedirle a su ser querido que le envíe por correo las copias certificadas o que las coloque en su "propiedad" para que usted las recoja en su próxima visita.

Solicitud de Consulta Médica

El Solicitud de Consulta Médica es un formulario que su ser querido entrega cuando necesita que lo atienda el Proveedor Médico de la Unidad.

- Estos formularios están disponibles en la unidad de vivienda de su ser querido.
- Asegúrese de que su ser querido sepa la forma correcta de completar una Solicitud de Consulta Médica
- Él / ella debe ser detallado en su descripción del problema. EJEMPLO: No diga: "Me duele el estómago y no parece quitarse con nada". En cambio, diga algo como: "Tengo dolor abdominal intenso y mi estómago es sensible al tacto, estoy sudando ..."
- Su ser querido NO debe enviar su solicitud a través de la sala de correo. Su solicitud debe ser puesta en la caja de "consulta médica" - "sick call" ..
- Las solicitudes de consulta médica deben ser respondidas dentro de las 48 horas.
- Si su ser querido no recibe respuesta de un médico dentro de las 48 horas, debe enviar una "llamada por enfermedad" más detallada e intensa.

I-60's

I -60'S - Formas que su ser querido entrega en la unidad cada vez que tiene una solicitud. (**Ver Copia disponible en nuestra sección de ARCHIVOS de Facebook de TPAA**)

- Su ser querido debe solicitar estos formularios al Oficial de turno de su unidad.
- Al entregar la I-60 ...
 - Si es posible, que su ser querido coloque el I-60 en una caja receptora que tenga una cámara apuntando hacia él.

- Díganle que saluden a la cámara.
- Pídale que le informen **exactamente en qué caja** se colocó y la **hora y fecha** en que lo hicieron.

Solicitud de Referencia de UTMB

Cuando el Proveedor de la Unidad ve a su ser querido, ya sea por una solicitud de llamada por enfermedad, un I-60 que presentaron, o por una queja que presentó, cualquiera que sea el caso, a veces el Proveedor los remitirá a un especialista. El proceso de referencia es el siguiente;

- Cuando el Proveedor de la Unidad envía una referencia para que su ser querido sea visto por un especialista, el Proveedor debe verificar qué nivel de atención se necesita;
 - Urgente: visto dentro de los 10 días para evitar una evaluación de urgencias.
 - Expedito: visto dentro de los 30 días y no puede esperar para una evaluación de rutina.
 - Rutina: visto dentro de los 6 meses.
 - Telehealth: puede consultar con el proveedor a través de una video-llamada.
- Una vez que el Proveedor de la Unidad haya presentado la Solicitud de Referencia, UTMB aprobará o denegará la solicitud del Proveedor.
- Si se rechaza una Solicitud de Referencia, el proveedor tiene 5 días a partir de la fecha de la denegación para enviar cualquier información solicitada y / o documentación a UTMB.
- Si el proveedor no presenta la documentación adecuada o pasa los 5 días, debe enviar una nueva referencia.

QUEJAS

(Para obtener información más detallada sobre las quejas y las formas de queja por favor vea nuestra sección de Facebook ARCHIVO y participe en nuestros entrenamientos)

- El propósito de la queja es proporcionar un reclamo oficial de alguna forma de injusticia, como una violación de reglamento o ley, o informar a la administración que ciertas condiciones de confinamiento o acciones de otros son inaceptables.
 - **A menos que su ser querido se defienda por sí mismo, TDCJ NO le permitirá abogar por ellos de manera efectiva. Por lo tanto, presentar una queja es un paso importante.**
 - Sus seres queridos deben presentar una queja formal del Paso 1. Si no reciben una respuesta de su queja formal del Paso 1 o una respuesta adecuada, deben presentar una queja formal del Paso 2. Consulte el Manual para delincuentes para obtener información específica sobre el proceso de quejas
https://lookaside.fbsbx.com/file/Offender_Orientation_Handbook_English.pdf?token=AWzkSdHAFwd1lczPTYSOiGFCHNAUMNO9tnNtvjegsl0r5hQEopNjMpu2nvPWlkOP_ZIRv6m89DPKjW_Q9i1B1LlotCMSuuEPIgOWOCqhbBZ567alnrtWcJ_q19j8RebiPF7n-QM1C6Sw4iCFlzVm-emY
- **Los formularios de quejas e instrucciones sobre cómo utilizarlos están disponibles con el personal en cada área o sección o en la biblioteca legal.**
 - Queja del Paso 1: siempre necesita pruebas documentales para mostrar prueba de que presentó una queja y la respuesta que recibió.
 - Queja del paso 2: si su ser querido no recibe una respuesta de su queja del paso 1 o si recibe una respuesta inadecuada, debe presentar una queja del paso 2.
- **Lo primero que le preguntará la administración de TDCJ y / o un abogado es "si su ser querido presentó una queja". A la larga, hacerlo es mejor que no hacerlo.**
- Consulte los enlaces a continuación para obtener más detalles sobre el proceso de queja.
https://www.tdcj.texas.gov/divisions/arm/res_grievance.htm
https://www.tdcj.texas.gov/.../Offender_Grievance_pamphlet_English.tx
https://www.tdcj.texas.gov/divisions/cmhc/complaint_process.html

Al entregar la queja ...

- Si es posible, que su ser querido coloque el I-60 en una caja receptora que tenga una cámara apuntando hacia el.

- Dígales que saluden la cámara.
- Pídales que le informen **exactamente en qué caja** se colocó y la **hora y fecha** en que lo hicieron.

Escribir Correos Electrónicos / Hacer Llamadas Telefónicas / Reunirse en Persona

- **Siempre trate de resolver los problemas primero a nivel de la unidad.**
- Envíe un correo electrónico al alcaide y / o llame, o solicite reunirse en persona.
- **Llame a la Directora Regional**
- **Si el problema no se puede resolver a nivel de unidad, envíe un correo electrónico al ombudsman "CC" la cadena de mando dentro de la administración de TDCJ y los miembros de la junta. (Tenemos una lista en nuestra sección de "Archivos" de Facebook).**
- **El formato de correo electrónico estándar es**

TDCJ - Nombre. Apellido@tdcj.texas.gov

Consejo del TDCJ - Nombre. Apellido@tdcj.texas.gov

(Consulte nuestra sección "Archivos" de Facebook para ver ejemplos de cartas escritas por Michael Arbor)

- Ahora recuerde ser amable y no juegue al juego de culpar porque eso nunca funciona, solo explique al director sus preocupaciones y dígales que está al tanto del reglamento _____ y que ahora mismo se está infringiendo.
 - Explique sus inquietudes y pregunte cómo se puede solucionar el problema.
 - Si elige una llamada telefónica, dele seguimiento por escrito.
 - Escriba un resumen de su conversación en un correo electrónico o carta y envíelo a la persona con la que habló para verificar su conversación.
- **Grabe sus llamadas telefónicas**
 - ¡Obtenga **nombres, fechas** y el **tema por escrito!**
 - Los buenos términos para usar son "deliberadamente indiferente", "desatención imprudente por una afección médica grave", "negligencia", "malversación", "deficiente", y si se refiere al código penal, al observar las violaciones estatutarias, vea "conducta mortal", "abuso de capacidad oficial", opresión oficial (si le dan un caso por razones médicas), vaya y lea la sección 39.04 sobre privación de derechos al amparo de la ley para una persona en un centro correccional. Es muy liberal en quién puede ser considerado penalmente responsable incluso de quitarle privilegios a alguien. Sin embargo, antes de usar estos términos, asegúrese de comprender sus significados y definiciones. Dependiendo de cómo se use cada uno, pueden ser acusaciones muy serias.
- **Usted también puede querer "cc" (copiar) a los medios de comunicación, legisladores, miembros de la Junta del TDCJ, y otras organizaciones.**
- **Envíe un correo certificado, solicitando acuse de recibo. Una vez que el destinatario lo firma, se les ha notificado oficialmente**

Defensor del Pueblo de TDCJ y Programa de Enlace con el Paciente

Todas sus cartas enviadas por correo y / o correo electrónico con respecto a problemas médicos pueden ser dirigidas a:

Línea directa familiar:

Phone: 936-437-4271

Fax: 936-437-3659

Texas Department of Criminal Justice

División de Servicios de Salud

2 Financial Plaza, Suite 625

Huntsville, TX 77340

Phone: (936) 437-4271

E-mail: health.services@tdcj.texas.gov

TDCJ Ombudsman

PO. Box 99

Huntsville, Texas 77342-0099

Phone: (936) 437-4927 o la línea telefónica gratuita (844) 476-1289

(La línea directa gratuita estará abierta los sábados y domingos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)

Fax: (936) 437-4930

Solicitud de Registros Médicos

- Todas las solicitudes deben ser contestadas en el plazo de 15 días hábiles.
- Asegúrese de llamar al departamento de registros médicos de la Unidad para verificar los requisitos para obtener copias de los registros médicos de su ser querido.
 - Su solicitud debe ir por escrito.
 - Envíe su solicitud al departamento de registros médicos de la Unidad.
 - Su solicitud por escrito debe incluir su nombre, dirección postal, el nombre de su ser querido, el número TDCJ de su ser querido y qué registros está solicitando.
- **Si usted está teniendo dificultades para conseguir los registros médicos de su ser querido, y el marco de tiempo asignado de 15 días ha pasado, envíe una segunda solicitud.**
- **Si no tiene éxito después de enviar su segunda solicitud, puede contactar;**
 - Archivos de Servicios de Salud (Health Services Archives)
262 FM 3478, Suite B
Huntsville, Texas 77320
phone: (936) 439-1345 fax: (936) 439-1350
- **Cuando envíe su solicitud a los Archivos de Servicios de Salud (Health Services Archives);**
 - Debe incluir una copia de su solicitud original en la Unidad, su nombre, su dirección, número de teléfono, el nombre de su ser querido y el número TDCJ.

Contacto con Entidades Externas

No hay muchas agencias externas que puedan ayudarlo cuando trate con TDCJ. Sin embargo, cuando hay problemas médicos involucrados, hemos encontrado que lo siguiente es de beneficio:

- Karen @ The Wrongful Death Institute <http://www.wrongfuldeathinstitute.com/>
<https://www.facebook.com/The-Wrongful-Death-Injury-Institute-LLC-73960933957/>
- Funcionarios políticos (***TPAA tendrá más información sobre Apoyo de entidades Políticas próximamente***)
 - Póngase en contacto con su senador estatal, local y representantes estatales locales
 - Llame, envíe un correo electrónico o configure una reunión cara a cara
 - Indique claramente el problema y la violación del reglamento
 - Traiga su Diario de evidencia documentada, registros médicos, toda la correspondencia

Consejo Medico

Si sus inquietudes o las inquietudes de salud de su ser querido no se resuelven y ha agotado todos sus recursos, puede presentar una queja ante el Consejo Médica por negligencia médica.

Consejo de Enfermería de Texas (Texas Board of Nursing)

Guadalupe, Suite 3-460

Austin, TX 78701-3944

Phone (512)305-4700

Fax (512)305-7401

Website www.bon.texas.gov

Consejo Medico (Texas Medical Board)
Guadalupe, Suite 610
Austin, TX 78701-3944
Phone (512)305-7030
Fax (512)305-7009 or (888)550-7516
Website www.tmb.state.tx.us/

Restricciones de calor TDCJ

Como todos saben, TDCJ ha estado trasladando a los presos con restricción de calor a unidades con aire acondicionado. Sin embargo, eso no significa que todos los que tienen restricciones de calor se moverán. TDCJ tiene un sistema de puntuación que siguen para identificar los que tienen más restricciones de calor. Por ejemplo; Si su ser querido tiene dos o más enfermedades crónicas y toma medicamentos sensibles al calor para esas enfermedades, lo más probable es que lo trasladen a una unidad con aire acondicionado, en lugar de alguien con alergias que toma un medicamento diario.

- No todos están clasificados correctamente. Hay muchas personas que deberían clasificarse como con restricción de calor pero no lo son.
- Si su ser querido tiene restricción de calor y no tiene aire acondicionado, pídale que envíe una I-60 preguntando por qué.
- Puede enviar una consulta a la oficina del Defensor del Pueblo (Ombudsman's Office) preguntando por qué su Amado no está alojado en una unidad con camas frías, pero están clasificados como restricción de calor.
- Familiarícese con el TDCJ Heat Directive, cuáles unidades de TDCJ tienen aire acondicionado, y la demanda judicial de el Pack Unit . (*Consulte la copia disponible en nuestra sección y sitio web de TPAA Facebook FILE www.texasprisonsadvocates.com*)

Libertad por Compasión

La liberación compasiva es un proceso por el cual los reclusos en el sistema de justicia penal pueden ser elegibles para la liberación anticipada inmediata por "circunstancias especialmente extraordinarias o imperiosas que el tribunal no podría haber previsto razonablemente al momento de la sentencia".

La Reglas Generales

- El gobernador puede conceder una suspensión por recomendación escrita de la mayoría del consejo según lo autorizado por la Constitución de Texas, Artículo IV, 11.
- No se recomienda un aplazamiento como una cuestión de derecho, y cada solicitud se juzgará según los méritos del caso y el riesgo de seguridad involucrado.
- Excepto a solicitud del gobernador, el consejo considerará sólo aquellas solicitudes de aplazamiento que cumplan con los criterios generales y específicos establecidos en estas secciones.
- El consejo no considerará una solicitud por escrito para un aplazamiento de una sentencia TDCJ-CID, que implique viajar fuera del estado de Texas.
- El consejo no considerará una solicitud por escrito para un aplazamiento de una sentencia TDCJ-CID solicitada por razones comerciales.
- El consejo puede recomendar un aplazamiento ya sea bajo la custodia de un oficial de paz o sin custodia.
- La consejo no recomendará un aplazamiento sin custodia si el delincuente tiene una orden judicial de detención en contra de su liberación.
- Una recomendación del consejo para un aplazamiento será por un tiempo específico, incluyendo una fecha de inicio y finalización.
- Al expirar el tiempo especificado del aplazamiento, una persona a la que se le concede un aplazamiento que permanece en libertad está sujeta a arresto sin más acción del consejo o el gobernador.
- El consejo considerará una solicitud por escrito para una extensión de un aplazamiento solo si la solicitud cumple con los requisitos para el aplazamiento original.
- Si en algún momento se informa al consejo de que se han violado las condiciones de un aplazamiento, el consejo puede recomendar al gobernador la revocación de dicho aplazamiento.

<https://drive.google.com/open?id=178OJtg-geWgCWPsIqxVYu1Nn63rFitoZ>

Prórroga por Emergencia Familiar

- El consejo considerará una solicitud por escrito para una prórroga por una emergencia familiar solo en casos de enfermedad crítica o muerte de un miembro de la familia inmediata del delincuente.
- La familia inmediata incluye solo a los padres, cónyuge e hijos del delincuente, y una persona que no sea el padre que asumió las responsabilidades y actuó como padre del delincuente durante su infancia. Antes de la consideración de la solicitud de un aplazamiento para una emergencia familiar, el consejo podrá requerir por escrito:
verificación de la enfermedad crítica por parte del médico tratante; o verificación de la muerte y de la hora y el lugar del funeral, por la funeraria; y prueba de la relación padre-hijo si la solicitud es por la enfermedad o muerte de una persona, que actuó como padre del delincuente durante su infancia.
- Una recomendación del consejo para un aplazamiento que está en la custodia continua de un oficial de paz depende de un acuerdo verificado por la familia del delincuente para asegurar y pagar los gastos de un oficial de paz para proteger al interno.

https://drive.google.com/open?id=1f0X80n0ediHe0CYY_w7nnkf9RPdGqS9c